

Agricultores cumpla con la elevada misión que tiene de plantear sobre sólidos fundamentos el verdadero progreso de la agricultura nacional.

“Cierto es que en tiempos atrás los que nos precedieron en el honrado trabajo de cultivar la tierra, ni ellos, ni nosotros mismos que lo hemos continuado, por lo efímero de la paz podríamos fundar nada que fuera estable, ya por falta de seguridad y de garantías, y ya también porque en esas épocas aciagas no era posible que se despertase en los ánimos el espíritu de empresa y de asociación.

“Pero hoy que la Nación y merced á los beneficios de la paz que disfrutamos, manifiesta ya el vigor y la fuerza de la edad madura; hoy que ella misma se interesa en conservar la obra de sus propios esfuerzos, revelación muy lisonjera es por cierto de esa vitalidad, la presente inauguración del primer Congreso de Agricultores; prueba patente en verdad, de que el espíritu de empresa y de asociación ha nacido entre nosotros, y como vos lo esperáis y lo esperamos todos, se arraigará y se desarrollará para producir más tarde los opimos frutos cuyas fecundas semillas venimos á sembrar.

“Los delegados aquí presentes ven con grande satisfacción la importancia que dáis, Señor Presidente, á la institución de Bancos agrícolas; y puedo aseguraros que todos, absolutamente todos, abundan en vuestras propias ideas, pues consideran la creación del crédito agrícola en la República, como la única base sobre la cual se pueda levantar á grande altura nuestra producción nacional. También, como vos, opina el Congreso que la iniciativa en este particular debe partir de los propietarios, y estoy suficientemente autorizado para manifestaros: que ellos están resueltos á contribuir á la creación de instituciones de este género. Pero ellos esperan de la buena voluntad que manifestáis por los progresos de nuestra agricultura, que el Supremo Gobierno los apoyará en tan patriótica tarea removiendo los obstáculos existentes.

“Seguro estoy, Señor Presidente, de que los agricultores mexicanos procederán en esta materia con la decisión que les aconsejáis, para que sus iniciativas sean prácticas en cuanto á emplear el capital excedente en la creación de Bancos que proporcionen á los medianos y pequeños propietarios los recursos de que necesitan para el mejor cultivo y más abundante producción de los terrenos que explotan.

“Si vos, Señor Presidente, os sentís satisfecho y como obligado hacia el Congreso Nacional Agrícola, á quien altamente habéis honrado dignándoos presidir su sesión inaugural, no menos satisfecha y obligada queda hacia vos esta Asamblea, cuyos trabajos todos esperamos que sean fructuosos para acrecentar el engrandecimiento y la prosperidad de nuestro país.

“Esperamos, pues, y con fe profunda, que la Providencia bendecirá sus patrióticas tareas; y ya que por sus inexcrutables designios nuestra Patria tan querida estuvo sujeta por tan largos años á las torturas y á los conflictos de sangrientas luchas, parece que hoy y á la sombra de la paz y gozando de las garantías y de la protección que á las clases trabajadoras dispensan los Poderes constituidos, tal vez logremos lo que tanto vos como nosotros ansiamos: verla ocupar el puesto que tan merecidamente le corresponde entre los pueblos más civilizados de la tierra.”

NUMERO 64.

En 6 de Octubre de 1893, varios individuos de Mexcala levantaron una acta en que desconocían la autoridad que ejercía en Guerrero el Gobernador interino, Ortiz de Montellano, y la confiaban al General D. Canuto A. Neri.

Por decreto de 28 del mismo mes, se concedió á los Poderes del Estado de Guerrero el auxilio de la fuerza federal prevenido en el art. 116 de la Constitución.

Este movimiento revolucionario careció de importancia y pronto terminó. En el *Diario Oficial* de 24 de Octubre hay un informe que el Secretario de Guerra rindió á la Cámara de Diputados, sobre los acontecimientos referidos, y allí se encuentran todos los datos correspondientes.

NUMERO 65.

Por decreto de 10 de Mayo de 1894, se concedió una condecoración honorífica al General en Jefe, Generales, Jefes y Oficiales y clase de tropa del Ejército Republicano que en 2 de Abril de 1867 asaltaron y tomaron la plaza de Puebla, defendida por el Ejército Imperial. Por prevención del art. 6º, en sesión solemne extraordinaria del Congreso de la Unión, el Presidente de este Poder Federal impondría sobre el pecho y cuello del C. General Porfirio Díaz, Presidente de la República y General en Jefe que fué del Ejército de Oriente, la condecoración especial que le otorgaba el art. 4º, frac. I de la ley mencionada.

En cumplimiento de tales disposiciones, el 2 de Abril de 1895 se verificó la sesión extraordinaria respectiva, y en ella el General Escobedo, Presidente del Congreso, impuso al General Díaz la condecoración correspondiente, tras de pronunciar patrióticas frases, en recordación y loor de la heroica hazaña del 2 de Abril de 1867. El acto revistió extraordinaria solemnidad.

También otro decreto de la misma fecha previno que se concediese una condecoración al General en Jefe, Generales, Jefes, Oficiales y tropa que tomaron parte en el sitio y ocupación de la plaza de Querétaro, en 15 de Mayo de 1867, venciendo á las fuerzas imperiales mandadas por el Archiduque Maximiliano, debiendo ser especial la destinada al General Escobedo, como lo fué la discernida al General Díaz. Según lo prevenía el art. 6º de la ley, el Presidente de la República, en nombre de la Patria y ante el Ejército, impuso esta condecoración al mencionado General en Jefe del Ejército sitiador de Querétaro.

NUMERO 66.

El Código Postal promulgado, en 18 de Abril de 1883, determinó la primera baja importante en los portes, reduciendo el franqueo de las cartas y de las tarjetas—cartas, á 10 centavos por cada quince gramos, ó fracción de este peso, á cualquier distancia; y á 4 centavos, para la circulación urbana. Dicho Código y su respectivo Reglamento, de 1º de Octubre de 1883, introdujeron radicales reformas en el sistema de Correos, haciéndole sufrir totales modificaciones en cuanto á monopolio, organización, clasificación de artículos admisibles, designación de artículos prohibidos, tarifas, franqueos, sistema de transportes, de certificación, de apartados, de depósitos, de entrega, de giros, de editores, etc.

Por decreto de 4 de Junio de 1895, los portes de primera clase quedaron reducidos á 5 centavos, en lugar de 10, y la reforma empezó á surtir sus efectos en 1º de Julio siguiente, siendo ella á la que el Presidente de la República se refiere en su informe de 16 de Septiembre inmediato.

Los productos de Correos en el año fiscal de 1903—1904, fué de \$ 3.036,538.54 cs. En el período de 1898—1899, había sido de \$ 1.597,785.56 cs. Los gastos alcanzaron la cifra de \$ 3.295,717.35 cs. en 1903—1904, y la de \$ 1.998,725.56 cs. en 1898—1899.

Al ser escrita esta *Nota*, ha aparecido una interesante Memoria formada por el Director General de Correos, Ingeniero D. Norberto Domínguez, y que corresponde al ejercicio fiscal de 1903—1904. Contiene abundantes y bien coordinadas noticias sobre el ramo, su historia en México, su primitivo carácter, su desarrollo, la legislación que lo ha modificado, su organización actual y el estado en que se encuentra. Es trabajo digno de consulta.

NUMERO 67.

Esta iniciativa fué mandada á la Cámara de Diputados, por el Secretario de Hacienda, Lic. D. José Y. Limantour, en 30 de Mayo de 1895. Contenía una notable parte expositiva, en que se

estudiaba el impuesto de *alcabala* ó de *portazgo*, y se trazaba la historia de todos los intentos que los Gobiernos del país han tenido con el fin de suprimirlo. Tanto dicha parte, como la resolutive, fueron publicadas por el *Diario Oficial*, en el referido 30 de Mayo. La segunda (iniciativa de reformas constitucionales), decía:

“Primera. Se reforma la frac. III del art. 111 de la Constitución Federal y se adiciona el mismo artículo en los términos siguientes:

“Los Estados no podrán:

“III. Acuña moneda, emitir papel moneda, estampillas ni papel sellado.

“IV. Gravar el tránsito de personas ó cosas que atraviesen su territorio.

“V. Prohibir ni gravar directa ni indirectamente la entrada á su territorio, ni la salida de él, á ninguna mercancía nacional ó extranjera.

“VI. Gravar la circulación ni el consumo de efectos nacionales ó extranjeros con impuestos ó derechos cuya exacción se efectúe por aduanas locales, requiera inspección ó registro de bultos, ó exija documentación que acompañe á la mercancía.

“VII. Expedir ni mantener en vigor leyes ó disposiciones fiscales que importen diferencias de impuestos ó requisitos, por razón de la procedencia de mercancías nacionales ó extranjeras, ya sea que esta diferencia se establezca respecto de la producción similar de la localidad, ó ya entre producciones semejantes de distinta procedencia.

“Segunda. Se reforma el art. 124 de la Constitución en los términos siguientes:

“Art. 124. Es facultad privativa de los Poderes de la Unión gravar las mercancías que se importen ó exporten, ó que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo, y aun prohibir por motivos de seguridad ó de policía, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia.

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA.—Estas reformas comenzarán á regir el día primero de Julio del año de mil ochocientos noventa y seis.

“México, Mayo 30 de 1895.—*J. Y. Limantour.*”

NUMERO 68.

Al Dr. D. Eduardo Licéaga se debió la idea de la construcción de un Hospital General. En 22 de Noviembre de 1895, el Señor Presidente de la República designó á dicho Dr. Licéaga y al Ingeniero D. Roberto Gayol para que presentasen el proyecto correspondiente, y nombró en 1896, para Director médico de las obras, al primero, y para Director en la construcción al segundo. El establecimiento fué inaugurado por el Primer Magistrado de la Nación, el 5 de Febrero de 1905. Se empezó á construir en Julio de 1896, siendo Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación el Sr. General D. Manuel González Cosío; y se concluyó en Diciembre de 1904, siendo Secretario del mismo Ramo el Sr. D. Ramón Corral.

En el Hospital General se refundieron los servicios que se efectuaban en diversos establecimientos donde las condiciones locales eran inapropiadas. El Hospital General, construido en vista de los mejores modelos del extranjero, y habiéndose considerado los postreros adelantos de la ciencia médica, reúne excepcionales buenas condiciones para el asilo y curación de enfermos.

NUMERO 69.

Este informe presidencial, como casi todos los del tomo II, fué tomado del *Diario Oficial*, donde se manifiesta que en Julio de 1896 vino á México el Ministro del Ecuador. El Dr. D. Luis Felipe Carbo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de dicha República sud-ame-

ricana, en la de los Estados Unidos Mexicanos, vino á México en Junio del referido año, y fué recibido por el Presidente, solemnemente, en 27 de tal mes, como puede verse por el número del *Diario Oficial* en que aparecieron los discursos respectivos.

NUMERO 70.

La Junta Directiva del Desagüe y Saneamiento de la Ciudad de México, presentó á la Secretaría de Gobernación, en 1903, una “Memoria Administrativa y Económica,” donde se hallan datos abundantes sobre este asunto.

“El año de 1888—dice la mencionada Memoria—y á instancias del Sr. Ingeniero D. Manuel María Contreras, que tanto celo, laboriosidad é inteligencia demostró en los asuntos que se le encomendaban, el Ayuntamiento de la Ciudad de México juzgó de absoluta necesidad, dadas las pésimas condiciones higiénicas en que se hallaba la población, debido principalmente al malísimo estado en que se encontraba el desagüe interior, se formulase un nuevo proyecto para reconstruir las atarjeas, y comisionó para ello al Sr. Ingeniero D. Roberto Gayol, quien después de tres años de prolijos, minuciosos y concienzudos trabajos, presentó el proyecto con que se dió cuenta al Cabildo en la sesión de 18 de Septiembre de 1891, y se mandó en seguida imprimir en cuaderno especial, convenientemente ilustrado.

“El informe que contiene dicho proyecto, detalla y expresa los fundamentos técnicos en que está basado. Se divide en dos partes: la primera es un estudio comparativo de todos los sistemas de saneamiento conocidos hasta esa fecha, y un análisis de las circunstancias que los hacen aplicables de un modo general y en el caso particular de la Ciudad de México; la segunda, se ocupa en proporcionar todos los detalles del sistema de atarjeas que el autor propuso se deberían construir, y se divide en nueve capítulos consagrados al estudio de las siguientes materias:

“1ª Alineamiento de las atarjeas.

“2ª Sus profundidades y pendientes.

“3ª Su capacidad de descarga y las dimensiones de su sección transversal.

“4ª La forma de su sección transversal.

“5ª Manera de construir los enlaces y conexiones.

“6ª Detalles de los pozos de visita y pozos de lámparas.

“7ª Detalles de las coladeras de las calles y de las cajas de depósito.

“8ª Ventilación de las atarjeas.

“9ª Estaciones de bombas.

“Para formular las conclusiones á que llega el autor del proyecto en cada una de las ocho primeras materias anteriores, hizo un estudio de la práctica que se observa en las principales ciudades del mundo, aplicando los resultados obtenidos en ellas á las circunstancias especiales de la Ciudad de México y aprovechando las experiencias de otros para obtener los mejores resultados.

“Sométido el proyecto formulado por el Sr. Gayol al estudio del Sr. Ingeniero D. Luis Espinosa, quien en un juicioso informe expresó su opinión, fué aprobado sucesivamente por el Ayuntamiento el 11 de Diciembre del mismo año de 1891, y por el Presidente de la República el 20 de Julio de 1893; pero como hubo que hacerle diversas modificaciones aun por su mismo autor, en 26 de Marzo de 1895 se nombró por el Ayuntamiento una Comisión, compuesta de los Sres. Ingenieros D. Manuel María Contreras, D. Leandro Fernández y D. Luis Espinosa, á fin de que diesen un dictamen resolutive, en el que estudiaran y propusiesen las nuevas modificaciones que á su juicio debieran de hacerse al proyecto; la cual comisión rindió un informe el 17 de Diciembre del mismo año, y en esta misma fecha se presentó al Cabildo de la Ciudad de México, quien lo pasó á las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, que presentaron dictamen aprobando del todo las modificaciones propuestas por la Comisión de Ingenieros; dictamen que á su vez fué aprobado en el Cabildo del propio día; así como las innovaciones propuestas, y definitivamente por el Presidente de la República el 15 de Enero de 1896.

“Concebido el proyecto, meditado, y después de estudiarlo y de hacer las modificaciones necesarias, se pensó desde luego en poner en práctica su ejecución, para lo cual, de antemano y entonces, se hicieron gestiones de las que es preciso hablar aunque sea sucintamente.”

El Ayuntamiento gestionó auxilios del Gobierno Federal, y obtuvo la suma de 300,000 pesos anuales, que se aumentó á 400,000 en el año fiscal de 1899-1900, y á 500,000, á 600,000 y 700,000 respectivamente en los siguientes.

Además de la relación de los trabajos que se ejecutaron bajo la inspección inmediata de la Junta nombrada *ad hoc*, y que presidió el Sr. Lic. D. José Y. Limantour, la Memoria referida contiene, entre sus documentos anexos, *La limpia y desagüe de la Ciudad de México al través de los tiempos.*—Capítulos históricos por D. Luis González Obregón. Esta interesante relación se refiere á los proyectos y trabajos que para el desagüe de la Capital se han hecho desde el tiempo de los aztecas hasta el año de 1876, al crearse la Comisión de Ingenieros prevenida en el decreto de 14 de Diciembre de 1875.

NUMERO 71.

Los decretos de 12 de Mayo de 1896, á que se refiere el Informe del Señor Presidente, y que aparecieron en el *Diario Oficial* de igual fecha, fueron:

Decreto suprimiendo los derechos de portazgo y de consumo en el Distrito Federal.

Decreto estableciendo una aduana de importación en la Ciudad de México.

Decreto imponiendo un derecho de siete por ciento de timbre de importación á los efectos extranjeros.

Decreto reformando algunos artículos de la Ordenanza de Aduanas y adicionando la propia ley.

Decreto modificando la cuota del Timbre sobre documentos de fletes y de portes.

Decreto aumentando el impuesto de timbre sobre cigarros y puros recortados.

La publicación de los anteriores fué precedida de una notable exposición que el Sr. Limantour, Ministro de Hacienda, sometió al Señor Presidente de la República, sobre la substitución de los derechos de portazgo y de consumo por otros impuestos en el Distrito Federal y Territorios. Todos estos documentos son de primera importancia en la historia administrativa y económica del país, por referirse á una de las reformas de mayor trascendencia que los Gobiernos de México han realizado.

NUMERO 72.

En la *Tipografía de Francisco Díaz de León, 1901*, se publicó una “Breve reseña de las obras del Desagüe del Valle de México, escrita expresamente para los delegados al Congreso Pan-Americano.” De ella está tomado lo siguiente:

“Las tribus antiguas de origen nahua que poblaron el Valle ó, más bien dicho, la Cuenca de México, no pudieron elegir sitio más ameno y hermoso para establecerse, pues antes de la conquista fué extraordinaria y exuberante su vegetación, por sus muchos, variados y poblados bosques, cuyos árboles prestaban frescura y sombra.

“Pero la última de aquellas tribus, la de los aztecas, cuando llegó á tan risueños y deliciosos lugares, no encontró ya sitio en las márgenes de los lagos para radicarse, y obligada por la tiranía de los Culhuas, tuvo que buscar asiento en la parte más baja de la Cuenca, atravesar el lago y apoderarse de un islote, donde fundó en el primer tercio del siglo XIV, á la entonces humilde Tenochtitlán que, al través de las edades, sería la reina y señora del Anáhuac.

“Conquistada México por los audaces castellanos, en memoria de que Tenochtitlán había

sido la cabeza de la Comarca, y á pretexto de que donde la idolatría imperó debía erguirse la enseña de la Cruz, pero más bien por orgullo de fundar donde se había vencido, Cortés edificó en el sitio de la antigua la nueva Ciudad hispana, Capital, después, del Virreinato, y hoy de la República.

“Si á la circunstancia de que la población está en la parte más baja de la Cuenca, se agrega que el Valle se halla por todas partes circundado de montañas que naturalmente impiden la salida de las aguas procedentes de los ríos, de las lluvias torrenciales y de los manantiales que brotan aun en los mismos lagos, se comprenderá por qué cuando las lluvias eran excesivas, inundaban todo el Valle y principalmente la Ciudad de México, la cual recibía las aguas pluviales á la vez que las que se desbordaban de los lagos, que con excepción del de Tetzco, se hallan á mayor altura.

“Los daños causados por estas inundaciones eran perjudiciales á los intereses de los habitantes y á su salud; pues el tráfico en la Ciudad se interrumpía, el agua penetraba en los pisos bajos de los edificios, destruía los efectos en ellos depositados, muchas veces derrumbaba esos mismos edificios, y casi siempre, cuando las lluvias habían cesado, los vecinos sufrían las enfermedades palúdicas producidas por miasmas de fétidos pantanos, restos de las inundaciones.

“Desde la antigüedad, los gobiernos pensaron evitar tan grandes perjuicios, y para ello acudieron unas veces á medios sólo de defensa, y otras á expulsar, aunque fuera en parte, las aguas excedentes que invadían el Valle.

“Entre los primeros medios deben mencionarse los diques ó calzadas para contener los desbordes de los lagos, como fué el famoso dique construído por Netzahualcóyotl, desde Atzacualco al Norte hasta Iztapalapan al Sur, en una extensión de 16 kilómetros próximamente; dique que hizo aquel sabio rey por encargo de Motecuhzoma I, con motivo de la inundación acaecida en 1449.

“Al mismo medio de defensa acudieron los virreyes españoles, comenzando por D. Luis de Velasco, quien á causa de la inundación de 1555 construyó el albaradón ó dique de San Lázaro, más inmediato á la Ciudad y en una extensión menor que el de Netzahualcóyotl.

“Pero estos diques y otros muchos que se construyeron antes y después de la Conquista, ni evitaban por completo los perjuicios causados por las inundaciones, ni eran eficaces cuando las lluvias fueron excesivas.

“Mejores servicios prestó, y aun presta todavía, el segundo medio á que hubo que acudir en aquella época, á saber: el desviar el curso de ríos peligrosos, que vaciando en los lagos, aumentaban su caudal líquido y causaban los desbordes sobre la Ciudad de México.

“La obra más colosal realizada en este género, fué la que ideó á principios del siglo XVII el Cosmógrafo francés Henry Martín, más conocido por su nombre y apellido castellanos, Enrico Martínez. La parte que se aceptó de su proyecto fué llevar al río de Tula, por medio de un canal y de un socavón, las aguas del lago septentrional de Zumpango y las del río de Cuauhtitlan, que constituían una amenaza continua para la Capital; pero esta obra prodigiosa de ingeniería, ideada por Enrico Martínez y perfeccionada más tarde por el Tribunal del Consulado á fines del siglo XVIII, lo mismo que los canales malogrados de D. Cosme de Mier y Tres Palacios, que se hicieron también en las postrimerías de la misma centuria, no fueron remedios radicales para impedir el mal; fueron únicamente medios de defensa ó remedios parciales.

“El tajo de Nochistongo es un monumento del saber de Enrico Martínez y de la constancia del Tribunal del Consulado, que del primitivo socavón hizo un tajo á cielo abierto; pero estas obras, así como los diques, que importaron desde 1607 hasta 1822 \$ 7.095,146.75, y exigieron muchas vidas de humildes operarios, no fiteron, lo repetimos, sino medios de defensa y de desagüe parcial del Valle.

“Las aguas de las inundaciones eran un enemigo poderoso que sitiaba é invadía á México. Para combatirlo y derrotarlo, se necesitaba no sólo defenderse levantando trincheras—los diques—para contener sus ímpetus; no sólo expulsarlo en parte á fin de disminuir su fuerza, como se lo-